POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CIVIL PARA LA PROVISIÓN DE UN VEHÍCULO INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN CNPCT Nº 196/2014

Asunción, 18 de diciembre de 2014.-

VISTA: La necesidad de realizar el pago correspondiente a la adquisición del vehículo institucional a la firma AUTOMOTOR S.A., correspondiente al llamado por Concurso de Oferta con ID N° 273.469; y,

CONSIDERANDO: Que, la firma Automotor S.A., ha resultado adjudicada en el proceso de Licitación por Concurso de Oferta, según consta en la Resolución CNPCT N° 150/2014, de fecha 3 de noviembre de 2014, Art. 1°, que dice: *"**Adjudicar** el llamado por Concurso de Ofertas N° 01/2014 – ID 273.469 de "Adquisición de Vehículo", a la firma: Automotor S.A. por un total de ₲ 162.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones), incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA)";*

Que, el Art. 34 del Decreto N° 1100/2014, en su inc. d) dice: *"... Los saldos no ejecutados del mes de noviembre al mes de diciembre no serán migrados".*

Que, para poder proceder al cumplimiento del Art. 5.2. del Contrato N° 06/2014, que dice: *"La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste."* es necesario extender el plazo de la contratación hasta el 27 de febrero de 2015;

POR TANTO; *de acuerdo con lo acordado por la Comisión Nacional.*

LA PRESIDENCIA DE TURNO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA
R E S U E L V E:

Art. 1º: ***Aprobar*** *la Suscripción de la Adenda correspondiente del Contrato Civil de Adquisición de Vehículo, ampliando la vigencia del mismo hasta el 27 de febrero de 2015.*

Art. 2°: ***Comuníquese*** *a quienes corresponda y cumplido* ***archivar.***

Roque Orrego Orué
Presidente de Turno
Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura